

Justicia establece turnos de oficio para violencia machista y extranjería

► El modelo pactado con los colegios de abogados garantiza «una mejor cobertura» para discapacitados e inmigrantes

EFE VALENCIA

■ La Conselleria de Justicia impondrá un nuevo modelo de justicia gratuita en la Comunitat, con nuevos turnos de oficio y un mayor ámbito de actuación de los servicios de orientación jurídica para que discapacitados, inmigrantes o personas privadas de su libertad tengan una «mejor cobertura» judicial. Según informó la Generalitat en un comunicado, estas medidas han sido pactadas entre la Conselleria de Justicia y los consejos valencianos de colegios de abogados y procuradores.

La administración ha apuntado que la misión de estos nuevos servicios de orientación jurídica es «facilitar el acceso a la Justicia a todos los ciudadanos». En el caso de los discapacitados, la actuación de los servicios también incluirá la dirección letrada y la representación procesal, en cualquier tipo de procedimiento, cuando los recursos e ingresos de los solicitantes no super-

Los abogados adscritos deberán demostrar una «experiencia suficiente» y cobrarán por tareas ahora no remuneradas

en el quintuplo del indicador público de renta de efectos múltiples (Iprem). Respecto a los servicios para extranjería, asesorarán a los inmigrantes que acudan al colegio para recabar información sobre su situación legal y el acceso a permisos de estancia, trabajo o residencia. Asimismo, también podrán obtener información sobre otros aspectos importantes, como las solicitudes de asilo y refugio.

Los colegios de abogados que no tengan un centro penitenciario en su circunscripción, dispondrán de un servicio de orientación penitenciaria para atender a la población reclusa que lo requiera. El nuevo reglamento también prevé nuevos turnos de oficio para «violencia de género, extranjería y víctimas especialmente vulnerables».

Formación de los letrados

El «segundo eje» sobre el que girará el modelo será la formación de los letrados adscritos a los distintos turnos de oficio. Los colegios de abogados deberán exigir acreditación de «experiencia suficiente» o «superación de cursos de formación específicos» a sus colegiados. Asimismo, se incluyen una serie de acciones que en la actualidad están sin remunerar a pesar de que los abogados las efectúan y que «sí serán compensadas» cuando el reglamento entre en vigor.

Es el caso de los juicios por delito leve en los que el órgano judicial requiere la asistencia de abogado, las medidas provisionales en los procedimientos de familia o las medidas cautelares previas al proceso civil. Respecto al turno de oficio de procuradores, se aumentará su remuneración un 10 % en el próximo ejercicio presupuestario.